



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 25 MAR. 2021

DECRETO MUNICIPAL 451/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longavi, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de **Marzo** del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200	
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058
TOTALES M\$				0	0	2.058	2.058

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS							
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
TOTALES M\$				3.840	0	3.840	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

L. Alvarez/R. Andaur/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección Control
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 25 MAR. 2021

DECRETO MUNICIPAL 451

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de **Marzo** del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200	
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058
TOTALES M\$				0	0	2.058	2.058

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS							
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
TOTALES M\$				3.840	0	3.840	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

L. Alvarez/R. Andaur/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección Control
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud




NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 25 MAR. 2021
DECRETO MUNICIPAL 451/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de Marzo del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200	
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058
TOTALES M\$				0	0	2.058	2.058

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS							
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	




REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
TOTALES M\$				3.840	0	3.840	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)

- L. Alvarez/R. Andaur/J. Montecino
DISTRIBUCION:
 1. Oficina de Partes
 2. Dirección Secplan
 3. Dirección Control
 4. Dirección Administración y Finanzas
 5. Archivo Finanzas Depto. de Salud





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 25 MAR. 2021

DECRETO MUNICIPAL 451/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de **Marzo** del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200	
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058
TOTALES M\$				0	0	2.058	2.058

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS							
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
TOTALES M\$				3.840	0	3.840	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

L. Alvarez/R. Andaur/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección Control
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE



NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

LONGAVI, 25 MAR. 2021
DECRETO MUNICIPAL 451/

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 133 del 01/02/2021, que establece el Orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30/12/2020, que aprueba Presupuesto Municipal de Educación y Salud, correspondiente al presupuestario año 2020.

Las respectivas aprobaciones sobre Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias, establecidas por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

APRÚEBESE las Modificaciones y Suplementaciones Presupuestarias aprobadas en sesiones Ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día 10 de Marzo del 2021.

1. Modificación Presupuestaria N° 09/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019 del SP 42.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200	
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058
TOTALES M\$				0	0	2.058	2.058

2. Modificación Presupuestaria N° 10/2021 del día 03/03/2021, con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo – Trazabilidad – Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021 del SP 38.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS							
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
TOTALES M\$				3.840	0	3.840	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

L. Alvarez/R. Andaur/J. Montecino

DISTRIBUCION:

1. Oficina de Partes
2. Dirección Secplan
3. Dirección Control
4. Dirección Administración y Finanzas
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)





REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 03 MAR 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09/2021/
 M\$ 2.058.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", según Resolución Exenta N° 3.110 del 04/09/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud del Maule.

Código	SP	Código	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.02.002	42	01.03.23	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			1.058	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			800	
22.04.015	42	01.03.23	Productos Agropecuarios y Forestales			200	
26.01	42	01.03.23	Devoluciones				2.058
TOTALES M\$						2.058	2.058


 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECTOR SECPLAN
 V. B° DIRECTOR DE SECPLAN
 C. Encina/R. A. Naur/J. Mantecino


 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
 GABRIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

03 MAR 2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10/2021/
 M\$ 3.840.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio para implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 95 del 15/01/2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud Región del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	3.840			
GASTOS							
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			2.395	
22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275	
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170	
TOTALES M\$				3.840	0	3.840	0



Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN

C. Encina/R. Andaur/J. Montecino

RISHAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE